

DECRETO DE ALCALDIA
(Expte. n.º1957/2020)

Vista la Memoria Justificativa firmada por esta Alcaldía, en fecha 8 de junio de 2020.

Visto que esta contratación tiene por objeto la contratación de un servicio de secretariado técnico, diseño, edición y suministro de herramientas de comunicación FEDER que contribuyan a difundir el "Concurso de Proyectos para la Humanización de A Praza da Feira, Rúa Ulla y su entorno" ejecutado en el marco de la EDUSI AESS2020 y cofinanciado en un 80% por Fondos FEDER, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020.

Visto que el importe destinado a tal fin asciende a la cantidad de 11.280,00 € (IIVA incluido), y atendidas las características del servicio se considera que el procedimiento más adecuado es el contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 15.000,00 €.

Vista la existencia de crédito para este gasto en las partidas presupuestarias siguientes:

Ejercicio C. Orgánica C. Funcional C. Económica Subpartida Proyecto Expediente Importe

2020	0	150	64000	01	6.948,48
2020	0	150	64001	01	2.075,52
2020	0	150	6371700	01	2.256,00
TOTAL IMPORTE 11.280,00 €					

Visto que se solicitaron presupuestos a las siguientes entidades:

- 1.-WINWIN ideas y proyectos S.L.
- 2.-Ramón Manuel Vilar Landeira
- 3.-Lucas Terceiro Sánchez

Visto que con fecha 5 de agosto de 2020 Ramón Manuel Vilar Landeira y WINWIN ideas y proyectos S.L. presentaron la declaración responsable y la correspondiente oferta, con el resultado que a continuación se refleja, no constando la presentación de oferta por parte de Lucas Terceiro Sánchez:

- 1.-WINWIN ideas y proyectos S.L.: 10.890,00 € (IVA incluido)
- 2.- Ramón Manuel Vilar Landeira: 11.132,00 € (IVA incluido)

Visto que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa WINWIN ideas y proyectos S.L., por un precio de 9.000,00 € al que corresponde por IVA la cantidad de 1.890,00 €, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 10.890,00 € (IVA incluido).

Visto que el órgano de contratación con fecha 1 de septiembre de 2020 emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Vista la competencia de la Alcaldía según lo señalado en la Disposición Adicional Segunda, punto 1, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP),

Visto el informe de fiscalización de la Intervención municipal de fecha 4/09/2020.



RESUELVO

1º.-Aprobar un gasto por importe de 10.890,00 € (IVA incluido) para la contratación de **"SERVICIO DE SECRETARIADO TÉCNICO, DISEÑO, EDICIÓN Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN FEDER QUE CONTRIBUYAN A DIFUNDIR EL "CONCURSO DE PROYECTOS DE LA HUMANIZACIÓN DE A PRAZA DA FEIRA, RÚA ULLA Y SU ENTORNO"**.

2º.-Adjudicar a la empresa WINWIN ideas y proyectos S.L. con CIF B-70583240 la contratación de este servicio por un importe total de 10.890,00 € (IVA incluido).

3º.-El pago se efectuará previa presentación de dos facturas (una por cada línea de actuación y según el desglose que figura en la memoria que figura en el expediente), a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

4º.-El plazo de prestación del servicio será de 5 meses contados a partir de la recepción del acuerdo de adjudicación.

5º.-Se publique este contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, importe de adjudicación e identidad del adjudicatario.

6º.- Señalar que el importe sobrante en fase RC (390,00 €uros), se destinará igualmente a actividades de publicidad relacionadas con la EDUSI.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en A Estrada, de lo que da fe la Secretaria.

